



GUÍA/ITINERARIO FORMATIVO TIPO (GIFT)

UNIDAD DOCENTE DE CENTRO DOCENTE / HOSPITAL

Área de Salud/Gerencia de Área		Gerencia del Área VIII. Mar Menor
Centro	Hospital Universitario Los Arcos del Mar Menor	
Unidad docente/especialidad	OTORRINOLARINGOLOGIA	
Tutores que han elaborado la GIFT (Añadir filas si es preciso)		
Apellidos y nombre		Firma
Ana Giribet Fernández Pacheco		
Francisco José García-Purriños		
Vº Bº Responsable del servicio		
Apellidos y nombre		Firma
Francisco José García-Purriños		
Aprobado en comisión de docencia de (fecha)	9 de mayo de 2019	
Fecha próxima revisión	Mayo 2025	
Fecha última revisión	Mayo 2023	
Procedimiento difusión	Formato papel el en servicio y en WEB de FSE Murciasalud e intranet Área VIII	
Procedimiento entrega a los residentes	En la primera entrevista	

ÍNDICE

1. EL CENTRO DOCENTE HOSPITAL UNIVERSITARIO LOS ARCOS DEL MAR MENOR Y LA DOCENCIA	3
1.1. Estructura de la Jefatura de Estudios.	3
1.2. Composición de la Comisión de Docencia y Funciones.....	4
1.3. Plazas Acreditadas.	7
1.4. Número de Residentes por Especialidad.....	7
2. NORMATIVA	7
2.1. Normativa Estatal.....	7
2.2. Normativa Autonómica.....	8
3. LA ESPECIALIDAD DE OTORRINOLARINGOLOGÍA	9
3.1. Definición de la Especialidad.	9
3.2. Referencias al Programa Oficial de la Especialidad.	9
4. LA UNIDAD DOCENTE DE OTORRINOLARINGOLOGÍA	10
4.1. Particularidades del/de los Servicios desde un Punto de Vista Asistencial. ...	10
4.2. Particularidades del/de los Servicios desde un punto de vista Docente:	10
4.2.1. Recursos Didácticos.....	10
4.2.2. Tutores (roles y responsabilidades).	11
4.2.3. Colaboradores Docentes (roles y responsabilidades).	12
4.2.4. Relación con otras Unidades Docentes/Dispositivos.....	12
4.3. Consideraciones del Centro / Unidad Docente:	13
5. INFORMACIÓN LOGÍSTICA	13
5.1. Plan Acogida.....	13
5.2. Condiciones de Trabajo	13
5.3. Derechos y Deberes	13
6. LA FORMACIÓN EN LA ESPECIALIDAD DE OTORRINOLARINGOLOGÍA	14
6.1. Objetivo General de la Formación en la Especialidad.....	14
6.2. Organización de la Tutoría y Supervisión de la Docencia.....	14
6.3. Plan de Evaluación: Referencias a la Evaluación Formativa, Anual y Final..	15
6.3.1. Evaluación Formativa Continuada.....	16
6.3.2. Evaluación Anual.....	16
6.3.3. Evaluación Final	17
6.3.4. Revisión de Evaluaciones	18
6.3.5. Notificación de las Evaluaciones a los Residentes	19
6.3.6. Composición Comités de Evaluación	19
7. CRONOGRAMA DE ROTACIONES	20

1. EL CENTRO DOCENTE HOSPITAL UNIVERSITARIO LOS ARCOS DEL MAR MENOR Y LA DOCENCIA

1.1. Estructura de la Jefatura de Estudios.

El Jefe de Estudios, es el Presidente de la Comisión de Docencia del Hospital Universitario Los Arcos del Mar Menor. Funcionalmente, depende de la Gerencia del Área VIII – Mar Menor.

Al Jefe de Estudios le corresponde presidir la Comisión de Docencia y dirigir las actividades de planificación, organización, gestión y supervisión de la docencia especializada. También le corresponde facilitar la integración de las actividades formativas de los residentes con la actividad asistencial y ordinaria de los centros asistenciales.

Sus funciones están recogidas la Orden SCO/581/2008, de 22 de febrero por la que se publica el acuerdo de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, por el que se fijan criterios generales relativos a la composición y funciones de las comisiones de docencia, a la figura del jefe de estudios de formación especializada y al nombramiento del tutor:

1. Asumir la presidencia de la Comisión de Docencia, dirimiendo con su voto los empates que se produzcan en la adopción de acuerdos.
2. Asumir la representación de la comisión de docencia formando parte, en los términos que establezcan las Comunidades Autónomas, de los órganos de dirección de los correspondientes centros y servicios sanitarios, con el fin de asegurar y garantizar la incardinación de la docencia en la actividad asistencial ordinaria continuada y de urgencias de dichos centros.
3. Dirigir y coordinar las actividades de los tutores/as y actuar como interlocutor con los responsables de todas las unidades docentes.
4. Actuar como interlocutor entre los responsables asistenciales y docentes con finalidad de garantizar una adecuada coordinación entre los mismos.
5. Consensuar y suscribir con los correspondientes órganos de dirección del centro en representación de la comisión de docencia, el protocolo de supervisión de los residentes según la legislación vigente.
6. Presidir según prevé la legislación vigente, los correspondientes comités de evaluación anual, dirimiendo con su voto los empates que pudieran producirse.

7. Supervisar el Plan de Gestión de la Calidad Docente del centro o unidad.
8. Promover, fomentar y definir líneas y actividades de investigación, relacionadas con las especialidades en ciencias de la salud en consonancia con los planes de salud de la Comunidad Autónoma y los programas I+D, relacionados con la formación sanitaria especializada.
9. Garantizar la correcta remisión, en tiempo y forma, de las evaluaciones y demás documentación que se deba trasladar al Registro de Especialistas en Formación del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
10. Gestionar los recursos humanos y materiales asignados a la comisión de docencia, elaborando el plan anual de necesidades, según la normativa aplicable en cada Comunidad Autónoma.
11. Ordenar la inserción en el tablón de anuncios de los avisos y resoluciones de la comisión de docencia que requieran publicación, insertando la diligencia relativa a la fecha de publicación que en cada caso corresponda.
12. Aquellas otras que le asigne la correspondiente Comunidad Autónoma y demás normas que regulen la formación sanitaria especializada.

1.2. Composición de la Comisión de Docencia y Funciones.

Las comisiones de docencia estarán compuestas por un presidente, que será el jefe de estudios de formación especializada, y por los siguientes vocales:

- Vocales en representación de los tutores: con carácter general, tendrán representación en número superior al de vocales representantes de los residentes y serán elegidos entre los tutores acreditados del centro o unidad por un periodo de cinco años, pudiendo ser reelegidos sucesivamente, siempre que gocen de la representación requerida.
 - Sin perjuicio de ello, se habrán de tener en cuenta las siguientes reglas específicas: En el caso de comisiones de docencia de centro estarán representados tutores de cada una de las áreas hospitalarias (servicios médicos, quirúrgicos y centrales) con especialidades acreditadas. En este caso, el número mínimo de vocales representantes de los tutores será de siete; cuando este número sea superior al de las unidades docentes acreditadas del centro, el número mínimo de vocales representantes de los tutores coincidirá con el número de unidades docentes acreditadas.
- Vocales en representación de los residentes: serán elegidos, para un periodo de un año, de entre los especialistas en formación de su centro o unidad docente,

pudiendo renovar su cargo por periodos sucesivos de un año de duración. Preferentemente estarán representadas todas las promociones de residentes que se formen en un centro o unidad acreditados.

- Además, se habrán de cumplir las siguientes reglas específicas:
Comisiones de docencia de centro: el número total de vocales de residentes podrá ser de hasta seis, y deberán estar representados los residentes de cada una de las áreas hospitalarias (servicios médicos, quirúrgicos y centrales) con especialidades acreditadas. Además, existirá un vocal representante de los residentes de la comisión de docencia de la unidad docente de Atención Familiar y Comunitaria que tenga como dispositivo a dicho centro.
- ☞ La jefatura de estudios de la unidad docente de Atención Familiar y Comunitaria deberá estar representada en las comisiones de docencia de los centros en los que se formen sus residentes.
- ☞ Existirá, al menos, un vocal elegido de entre alguno de los siguientes colectivos para un período de 5 años, pudiendo ser reelegidos sucesivamente:
 - Los técnico/s de apoyo del centro o unidad docente.
 - La unidad de formación continuada de la gerencia del área de salud.
 - Los responsables de prácticas universitarias de la gerencia del área de salud, con el fin de que exista una adecuada coordinación entre las enseñanzas universitarias de grado y posgrado y la formación especializada en ciencias de la salud.
- ☞ Igualmente, por un período de 5 años renovable, se designará a un vocal en representación del órgano de dirección de la entidad titular.
- ☞ Asimismo, será designado un vocal en representación de la Dirección General de Recursos Humanos por ese mismo período con posibilidad de que se renueve sucesivamente su designación.
- ☞ En el seno de la comisión de docencia, deberá existir un puesto de Secretaría, con voz pero sin voto, que atenderá al funcionamiento administrativo y custodia de los expedientes de los especialistas en formación. La provisión del puesto de titular de la secretaria de la comisión de docencia se llevará a cabo mediante designación por la gerencia u órgano directivo a la que esté adscrita, oído el jefe de estudios, pudiendo ser sustituido en cualquier momento por el mismo procedimiento por el que fue nombrado.

La composición de la Comisión de Docencia es:

La composición de la Comisión de Docencia es:

	Nombre y Apellidos	Categoría / Especialidad
Presidenta:	María J. Soriano Pérez	FEA Jefe de Sección Urgencias
Vicepresidente:	Ana Giribet Fernández-Pacheco	Tutora MIR de ORL
Secretaria:	Antonia Martínez Pardo	Administrativa Depart. Calidad y Docencia
Vocales en representación de los tutores	Sebastián Illán Franco Eva María Vera Porras	Tutoras MIR de Traumatología
	Consuelo Martínez Real	Tutora MIR de UDMGO
Vocales en representación de los residentes	Antonio Galindo Fernández R4 (ORL)	Representante MIR del HULAMM
Vocal residentes AFyC	Carmen Ruíz Moreno R4	Representante MIR de la UDM de AFyC
Vocal Jefatura de Estudios UDM AFyC	Julio Fontcuberta Martínez	Jefe Estudios UDM AFyC Cartagena-Mar Menor
Vocales Técnicos de apoyo, Formación Continuada, Prácticas Universitarias, etc.	Mercedes Pérez	Supervisora de Calidad del Área de Salud VIII
	Luisa Armero Guillén	Tutora hospitalaria de MIR de MFyC
	José A. Subiela García	Responsable de Formación del Área de Salud VIII
Vocal Entidad Titular	Tomás S. Fernández Pérez	Director Gerente Área VIII
Vocal Dirección General Recursos Humanos	César Carrillo García	Jefe de Sección. Unidad Desarrollo Profesional
Vocales invitados		

1.3. Plazas Acreditadas.

Las plazas acreditadas para el presente año son las siguientes:

Especialidad	Plazas Acreditadas
Cirugía Ortopédica y Traumatología	1
Otorrinolaringología	1
TOTAL	2

1.4. Número de Residentes por Especialidad.

Especialidad	Número de Residentes
Cirugía Ortopédica y Traumatología	4
Otorrinolaringología	4
TOTAL	8

2. NORMATIVA

2.1. Normativa Estatal

- [Ley 29/2006, de 26 de julio](#), de garantías y uso racional de medicamentos y productos sanitarios. Regula el uso racional de los medicamentos, prioridades en el tratamiento de los problemas de salud, nuevas tecnologías y alternativas más eficientes.
- [Ley 16/2003, de 28 de mayo](#), de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud. El objetivo de esta ley es, establecer el marco legal para las acciones de coordinación y cooperación de las Administraciones Sanitarias en el ejercicio de sus respectivas competencias.
- [Ley 44/2003, de 21 de noviembre](#), de ordenación de las profesiones sanitarias. Aconseja el tratamiento legislativo específico y diferenciado de las profesiones sanitarias.
- [Ley 55/2003, de 16 de diciembre](#), del estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud. Se constituye en una de las piezas angulares que regula la relación laboral actual de los trabajadores de los Servicios sanitarios. Establece el régimen de incompatibilidades.
- [Ley 41/2002, de 14 de noviembre](#), básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y

documentación clínica. Establece los principios básicos que deben orientar toda la actividad encaminada a obtener, utilizar, archivar, custodiar y transmitir la información y la documentación clínica.

- [Ley 14/1986, de 25 de abril](#), General de Sanidad. Reguladora de los servicios sanitarios. Estructurando el sistema sanitario público y el de las comunidades autónomas.
- [Real Decreto 183/2008, de 28 de febrero](#), por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada.
- [Real Decreto 1146/2006, de 6 de octubre](#), por el que se regula la relación laboral especial de residencia para la formación de especialistas en Ciencias de la Salud.
- [Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre](#), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- [Orden SSI/81/2017, de 19 de enero](#), por la que se publica el Acuerdo de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, por el que se aprueba el protocolo mediante el que se determinan pautas básicas destinadas a proteger el derecho a la intimidad del paciente por los alumnos y residentes en Ciencias de la Salud.
- [Orden SCO/581/2008, de 22 de febrero](#), por la que se publica el Acuerdo de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, por el que se fijan criterios generales relativos a la composición y funciones de las comisiones de docencia, a la figura del jefe de estudios de formación especializada y al nombramiento del tutor.
- [Resolución de 21 de marzo de 2018](#), de la Dirección General de Ordenación Profesional, por la que se aprueban las directrices básicas que deben contener los documentos acreditativos de las evaluaciones de los especialistas en formación

2.2. Normativa Autonómica

- [Ley 3/2009, de 11 de mayo](#), de los derechos y deberes de los usuarios del sistema sanitario de la Región de Murcia.
- [Ley 5/2001, de 5 de diciembre](#), de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud. Regula específicamente la relación laboral del personal del Servicio Murciano de Salud.

- [Ley 4/1994, de 26 de julio](#), de Salud de la Región de Murcia. Desarrollo legislativo de la legislación básica del estado en materia de Sanidad.
- [Decreto 25/2006, de 31 de marzo](#), por el que se desarrolla la normativa básica estatal en materia de información sobre listas de espera y se establecen las medidas necesarias, para garantizar un tiempo máximo de acceso a las prestaciones del sistema sanitario público en la Región de Murcia.
- [Decreto 80/2005, de 8 de julio](#), por el que se aprueba el Reglamento de Instrucciones Previas y su registro. Regula el documento de Instrucciones Previas, su formalización, modificación o revocación.
- [Resolución de 23 de julio de 2018](#), del Director General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueban las instrucciones por las que se determina la composición y funcionamiento de los órganos docente colegiados a los que corresponde organizar la formación sanitaria especializada y se fijan las entidades titulares de los centros hospitalarios docentes y de las unidades docentes acreditadas en el ámbito de la Región de Murcia (BORM nº172 de 27 de julio de 2018)

3. LA ESPECIALIDAD DE OTORRINOLARINGOLOGÍA

3.1. Definición de la Especialidad.

La Otorrinolaringología es la especialidad médico-quirúrgica que se ocupa de la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de las enfermedades del oído y de las vías aero-digestivas superiores (boca, nariz, faringe, laringe) y de las funciones que se derivan de estas (audición, respiración, olfacción, deglución y fonación: voz y habla), así como de las estructuras cervicales y faciales conectadas o relacionadas con dichas patologías y funciones

3.2. Referencias al Programa Oficial de la Especialidad.

ORDEN SCO/1262/2007, de 13 de abril, por la que se aprueba y publica el programa formativo de la especialidad de Otorrinolaringología.

4. LA UNIDAD DOCENTE DE OTORRINOLARINGOLOGÍA

4.1. Particularidades del/de los Servicios desde un Punto de Vista Asistencial.

- Número de especialistas: 6
- Número de camas: 4
- Número de quirófanos: 1 (con capacidad para realizar 5 sesiones semanales completas bajo anestesia general).
- Número de consultas: 4 más 3 gabinetes de exploraciones especiales.
- Hospital de día: Si
- Aulas / Sala de sesiones: 1
- Disponibilidad de medios audiovisuales: Si
- Equipamiento: Gabinete para exploraciones audiológicas (audiometrías, impedanciometrías, PEATC), Sala para disección de hueso temporal con microscopio quirúrgico, Gabinete para exploraciones vestibulares (videonistagmografía, posturografía dinámica, VHITS). Material de exploración endoscópica rígido y flexible, tanto de adultos como infantil, en cada consulta con pantalla y medios de captura de imagen. Material de exploración específica de voz (estroboscopia, análisis de voz, luz NBI)

4.2. Particularidades del/de los Servicios desde un punto de vista Docente:

4.2.1. Recursos Didácticos.

Recursos materiales: el servicio tiene acceso a sala de sesiones, ordenadores con conexión a internet, proyectores y medios audiovisuales.

Programa docente de sesiones periódicas:

- Sesiones Clínicas: semanales
- Sesiones Bibliográficas: mensual
- Sesiones Monográficas: mensual
- Sesiones Generales del Hospital: mensual
- Sesión Quirúrgica: semanal
- Sesión Oncológica: semanal

Asistencia y participación en actividades científicas: el servicio participa en las siguientes sociedades científicas:

- Sociedad Española de Otorrinolaringología y Cirugía cérvico facial
- Sociedad Murciana de Otorrinolaringología y Cirugía cérvico facial
- Sociedad Francesa de Otorrinolaringología y Cirugía cérvico facial
- Sociedad Politzer (Neurootología)
- Sociedad Charles Bell (Patología del nervio facial)
- Sociedad Española de Cirugía plástica facial
- Sociedad Hispano-Alemana de Otorrinolaringología y Patología Cérvico-Facial.

4.2.2. Tutores (roles y responsabilidades).

Los roles y responsabilidades de los tutores se especifican en el [Real Decreto 183/2008. Capítulo IV. Artículos 11 y 12.](#)

El tutor de formación especializada es el profesional sanitario especialista en servicio activo que, estando acreditado como tal, es el referente del residente o residentes asignados y primer responsable de su proceso de enseñanza-aprendizaje. Esta responsabilidad se extiende durante todo el periodo formativo, salvo causa justificada de índole laboral o personal o por circunstancias concretas derivadas de la incorporación de criterios de troncalidad en el sistema de formación de especialistas.

El nombramiento de los tutores será realizado por la Entidad Titular. Este tutor/a acompañará a la formación del residente a lo largo de toda su residencia, es decir, desde que se incorpora como R1, hasta que termina su residencia, siendo el principal responsable del proceso enseñanza-aprendizaje del residente en particular y se responsabilizará de que cumpla con sus rotaciones, de la evaluación formativa, anual y final; de que mantenga actualizado su libro del residente, realizando como mínimo las cuatro entrevistas estructuradas, etc.

Los tutores/as de Otorrinolaringología son los siguientes:

Beatriz Rodríguez González-Herrero.

4.2.3. Colaboradores Docentes (roles y responsabilidades).

Al amparo de lo previsto en el artículo 13 del Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, el Colaborador docente es el profesional de las distintas unidades/dispositivos en los que los residentes realizan rotaciones o bien el profesional del ámbito sanitario, con el que los residentes desarrollan actividades de reconocido valor docente de entre las incluidas en la guía o itinerario formativo tipo del centro o unidad.

Colaborador Docente Organizativo

El Colaborador docente organizativo es el profesional sanitario cuya principal misión es colaborar activamente en la organización de determinadas tareas docentes en una unidad/servicio como apoyo al tutor/es de residentes, tales como: establecer y coordinar las estancias formativas de residentes externos al servicio/unidad (residentes de otras especialidades, o de la misma especialidad pero que provengan de otros centros), así como en los casos en los que la comisión de docencia lo crea oportuno o lo establezca la Comisión Nacional de la Especialidad.

Colaborador Docente Clínico

El Colaborador docente clínico es el profesional del ámbito sanitario, preferentemente especialista, cuya principal misión es colaborar directa y activamente en el proceso de enseñanza-aprendizaje del residente durante su rotación clínica. Para ello, supervisa, controla y registra las actividades asistenciales y formativas que los residentes realizan en su unidad/dispositivo durante las rotaciones.

Estos profesionales apoyarán al tutor del residente en las labores de tutoría que éste tiene asignadas y serán responsables de la evaluación individual de la rotación del residente al finalizar ésta.

4.2.4. Relación con otras Unidades Docentes/Dispositivos.

- Servicio de Urgencias: Dr. Juan Vicente Ortega Liarte.
- Servicio de Radiología: Dra Cristina Bermúdez García.
- Servicio de Medicina Física y Rehabilitación: Dra María Eladia Hernández Sánchez.
- Centro de Atención Primaria: Dr. Julio Fontcuberta Martínez

4.3. Consideraciones del Centro / Unidad Docente:

Durante el primer año los residentes de Otorrinolaringología realizarán guardias en el Servicio de Urgencias, bajo la supervisión de los profesionales de dicho servicio y dirigidos por el tutor. Durante los restantes años, los residentes realizarán guardias de presencia física en el servicio de Otorrinolaringología bajo la supervisión de un adjunto localizado al que consultarán según el protocolo de asunción progresiva de responsabilidad que se describirá posteriormente.

5. INFORMACIÓN LOGÍSTICA

5.1. Plan Acogida

Determinado por la comisión de Docencia del Hospital. Consiste en un acto de Bienvenida a todos los residentes del Hospital donde se le entrega la documentación básica y se programa un calendario de primera toma de contacto y formación con los Servicio Centrales y el Servicio de Urgencias.

5.2. Condiciones de Trabajo

El residente tiene un contrato docente-laboral. Durante su periodo de formación todos los residentes tienen derecho a recibir docencia del personal de plantilla, al mismo tiempo que realiza una labor asistencial supervisada, con responsabilización progresiva. En el contrato de trabajo que se firma anualmente aparecen detalladas las condiciones del mismo.

5.3. Derechos y Deberes

Los derechos y deberes, viene regulados por el Real Decreto 1146/2008, de 6 de octubre, por el que se regula la relación laboral especial de residencia para la formación de especialistas en Ciencias de la Salud, así como en el modelo de contrato que se firma anualmente.

6. LA FORMACIÓN EN LA ESPECIALIDAD DE OTORRINOLARINGOLOGÍA

6.1. Objetivo General de la Formación en la Especialidad.

El Programa de formación de especialistas en Otorrinolaringología tiene por objeto:

Proporcionar al médico en formación los conocimientos, en extensión y profundidad, de la especialidad de Otorrinolaringología con el objeto de dotarle de las habilidades suficientes para actuar como otorrinolaringólogo general.

Posibilitar que lleve a cabo los procedimientos exploratorios propios de la especialidad que le permitan diagnosticar y tratar médica y quirúrgicamente la patología prevalente dentro de todos los ámbitos de la especialidad.

Inculcar en el médico en formación: Actitudes éticas de relación humana con el paciente, la mejora continua de la calidad, el aprecio por la investigación y el progreso en el conocimiento científico, la gestión óptima de los recursos sanitarios y el trabajo en equipo.

Que al finalizar el presente Programa, el médico en formación esté en posesión de los conocimientos y recursos personales que le permitan desarrollar en el futuro, áreas de mayor complejidad de la especialidad.

6.2. Organización de la Tutoría y Supervisión de la Docencia.

El/la tutor/a tiene un papel primordial en el proceso de enseñanza-aprendizaje de las competencias a lo largo de toda la formación, siendo la figura de referencia del residente durante los 4 años. Éste debe estar en contacto con los colaboradores docentes que se relacionan directamente con el residente y debe informarse de la evolución del residente.

Según el [RD 183/2008](#), de deben realizar cuatro entrevistas estructuradas entre el residente y su tutor/a en el que se analicen todos los acontecimientos y la evolución de la formación:

- Se plantearán los problemas surgidos durante las rotaciones.
- Objetivos alcanzados en las rotaciones.
- Dificultades para la realización de los objetivos.

- Sesiones realizadas.
- Técnicas realizadas.
- Cursos o congresos a los que ha asistido o va a asistir.
- Objetivos de las próximas rotaciones.
- Trabajos de investigación realizados y en proyecto.
- Cualquier otra cuestión que se considere necesaria.

La supervisión de la docencia es decreciente conforme el residente va adquiriendo competencias y por tanto va progresando en autonomía. La supervisión de los residentes de Otorrinolaringología están recogidas expresamente en un documento específico: Protocolo de Supervisión de Residentes de Otorrinolaringología.

Es importante distinguir dos periodos formativos diferenciados, el primer año de residencia y los restantes, delimitándose niveles de responsabilidad también diferenciados para cada uno de ellos. La supervisión de residentes de primer año de residencia será de presencia física, y se llevará a cabo por los profesionales que presten servicios en los distintos dispositivos de la Unidad por la que rotan o realicen atención continuada. Estos profesionales visarán por escrito las altas, bajas y demás documentos relativos a las actividades asistenciales en las que intervengan los residentes de primer año. A partir del segundo año la responsabilidad va siendo cada vez mayor y la supervisión va disminuyendo progresivamente.

6.3. Plan de Evaluación: Referencias a la Evaluación Formativa, Anual y Final.

En el protocolo de evaluación del Centro / Unidad Docente, aparecen recogidos de manera detallada todos los aspectos de la evaluación de los residentes.

Para la evaluación tendremos en consideración las siguientes directrices:

El proceso de evaluación del período de residencia consiste en el seguimiento y calificación del proceso de adquisición de competencias profesionales del especialista en formación durante el transcurso de su residencia.

El libro del residente es el instrumento en el que se registran las actividades que realiza cada residente durante su periodo formativo. Su carácter es obligatorio e individual y se evidencia el proceso de aprendizaje del residente; por ello se incorporan datos cualitativos y cuantitativos que se tienen en cuenta para la evaluación del proceso formativo.

Se deben registrar todas las rotaciones, internas y externas y será un instrumento de autoaprendizaje que favorecer a la reflexión individual y conjunta con el tutor a fin de ir mejorando las actividades llevadas a cabo por el residente en cada momento. Servirá de referencia en las evaluaciones junto con otros instrumentos de valoración. La Memoria será propiedad del residente y será realizada por él con la supervisión del tutor.

Se realizarán tres tipos de evaluación:

6.3.1. Evaluación Formativa Continuada

Mediante el seguimiento del proceso de aprendizaje del especialista en formación, permite medir las competencias adquiridas en relación con los objetivos establecidos en el programa de formación, identificar las áreas y competencias susceptibles de mejora y aportar sugerencias específicas para corregirlas. La efectúan el Tutor y los colaboradores docentes por donde el residente haya rotado. Queda reflejada en la “Ficha de Evaluación”.

Los aspectos a valorar son los siguientes:

- ☞ Objetivos de cada una de las rotaciones
- ☞ Conocimientos y Habilidades
 - Conocimientos adquiridos
 - Razonamiento / valoración del problema
 - Capacidad para tomar decisiones
 - Habilidades
 - Uso racional de recursos
 - Seguridad del paciente
- ☞ Actitudes
 - Motivación
 - Puntualidad / asistencia
 - Comunicación con el paciente y familia
 - Trabajo en equipo
 - Valores éticos y profesionales

6.3.2. Evaluación Anual

Tiene como finalidad la calificación de los conocimientos, habilidades y actitudes de cada residente al finalizar cada uno de los años que integran el programa formativo. El tutor, como responsable de la evaluación formativa, cumplimentará la hoja de evaluación anual,

constituyendo así, un informe normalizado basado en:

- Las entrevistas periódicas de tutor y residente que se realizarán para valorar los avances y déficits del residente: Se realizan 4 reuniones anuales en las que se valoran aspectos docentes y de formación.
- En los informes de las evaluaciones de las rotaciones realizadas en el año correspondiente.
- Informes de las actividades complementarias realizadas, como participación en cursos, congresos, seminarios o reuniones científicas relacionadas con el programa.
- Informes de rotaciones externas.
- Informes que se soliciten de los jefes de las distintas unidades asistenciales integradas en la unidad docente de la especialidad.

La evaluación se llevará a cabo por el correspondiente comité de evaluación en los 15 días anteriores a aquel en que concluya el correspondiente año formativo y sus resultados se trasladarán a la comisión de docencia para que proceda a su publicación. Los resultados de la evaluación sumativa serán:

- Positiva: cuando el residente ha alcanzado el nivel exigible para considerar que se han cumplido los objetivos del programa formativo en el año de que se trate.
- Negativa: cuando el residente no ha alcanzado el nivel mínimo exigible para considerar que se han cumplido los objetivos del programa formativo en el año de que se trate. Esta evaluación negativa puede ser recuperable o no recuperable.

6.3.3. Evaluación Final

La que tiene como objeto verificar que el nivel de competencias adquirido por el especialista en formación durante todo el periodo de residencia y le permite acceder al título de especialista.

Se realiza tras la evaluación positiva del último año de residencia y tiene como objeto verificar que el nivel de competencias adquirido por el especialista en formación durante todo el periodo de residencia le permite acceder al título de especialista. La evaluación final no es la evaluación del último año de formación.

La evaluación será:

- ⇒ Positiva cuando el residente ha cumplido los objetivos del programa formativo, especificando la calificación de:
 - Positiva
 - Positiva destacada
- ⇒ Negativa cuando el residente no ha alcanzado el nivel mínimo exigible.

No podrá evaluarse negativamente a aquellos especialistas en formación que hayan obtenido una evaluación positiva en todos los años del período de residencia.

6.3.4. Revisión de Evaluaciones

Revisión de la evaluación Anual Negativa NO recuperable: En el plazo de 10 días desde la publicación o notificación de la evaluación anual negativa no recuperable, el residente podrá solicitar por escrito a la Comisión de Docencia la revisión de la misma. La Comisión de Docencia se reunirá en los 15 días posteriores a la recepción de la solicitud y citará al residente, que podrá acudir acompañado de su tutor. Los miembros de la Comisión de Docencia podrán formular las preguntas que consideren pertinentes y la calificación se decidirá por mayoría absoluta.

Los acuerdos de la Comisión de Docencia resolviendo la revisión de las evaluaciones anuales, excepto las del último año de formación, tendrán carácter definitivo y deberán estar motivadas.

Si la revisión es negativa, la Comisión de Docencia notificará el resultado al residente y al gerente de la institución, el cual comunicará al interesado la extinción de su relación laboral con el centro como consecuencia de dicha evaluación negativa.

Si el resultado de la revisión de la evaluación es positivo se hará público en el plazo de 5 días desde la fecha de revisión.

Los acuerdos de la Comisión de Docencia resolviendo la revisión de las evaluaciones anuales de último año se trasladarán, cualquiera que sea su signo, al correspondiente comité de evaluación, con carácter inmediato, para que dicho comité lleve a cabo la evaluación final.

6.3.5. Notificación de las Evaluaciones a los Residentes






Las Comisiones de Docencia deberán hacer público de forma oficial a través de sus herramientas habituales de comunicación (correo electrónico, intranet o tablón de anuncios) el resultado de las evaluaciones de los residentes.

Deberá quedar constancia de dicha comunicación en el archivo de la Comisión de Docencia, ya que la fecha de publicación de las evaluaciones inicia los plazos oficiales para el proceso de revisión de estas. El plazo para que un residente pueda solicitar por escrito su revisión ante la Comisión de Docencia es de 10 días tras la publicación o notificación a éste de la evaluación anual negativa no recuperable. Este plazo no se puede ver modificado.


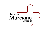
6.3.6. Composición Comités de Evaluación

Los comités tendrán el carácter de órgano colegiado y su función será realizar la evaluación anual y final de los especialistas en formación. Se constituirá un comité de evaluación por cada una de las especialidades cuyos programas formativos se desarrollen en el centro o unidad docente.

Cada Comité de Evaluación estará integrado al menos por:

-  El Jefe de Estudios de formación especializada, que presidirá el comité y dirimirá con su voto los empates que pudieran producirse.
-  Por el presidente de la subcomisión que en su caso corresponda.
-  El tutor/a del residente.
-  Por un profesional que preste servicios en el centro o unidad de que se trate, con el título de especialista que en cada caso corresponda, designado por la comisión de docencia.
-  El vocal designado por la Comunidad Autónoma.

A los Comités de Evaluación les compete desarrollar las siguientes acciones:

-  Efectuar la evaluación anual y final del proceso de aprendizaje y las competencias adquiridas por el residente en relación con los objetivos establecidos en el programa de formación de la especialidad, según las directrices establecidas por la Comisión de Docencia y la normativa vigente.
-  Dejar constancia, en actas, de las evaluaciones anuales y finales.



Trasladar los resultados de las evaluaciones anuales y finales de los residentes a la Comisión de Docencia.

7. CRONOGRAMA DE ROTACIONES

PRIMER AÑO-R1

Objetivos del periodo formativo de R1 (Generales y específicos):

Proporcionar al médico en formación los conocimientos, en extensión y profundidad, de la especialidad de Otorrinolaringología con el objeto de dotarle de las habilidades suficientes para actuar como otorrinolaringólogo general.

Posibilitar que lleve a cabo los procedimientos exploratorios propios de la especialidad que le permitan diagnosticar y tratar médica y quirúrgicamente la patología prevalente dentro de todos los ámbitos de la especialidad.

Inculcar en el médico en formación: Actitudes éticas de relación humana con el paciente, la mejora continua de la calidad, el aprecio por la investigación y el progreso en el conocimiento científico, la gestión óptima de los recursos sanitarios y el trabajo en equipo.

Rotaciones (Añadir cuantas sean necesarias)

Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
Otología	3 meses	Otorrinolaringología	Dra. Almela
Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)			
Anamnesis. Exploración física e instrumental. Audiometría tonal y verbal. Impedanciometría. Laboratorio de hueso temporal. Extracción de tapones y cuerpos extraños. Realización e interpretación de las pruebas neurofisiológicas. Asistente en Cirugía de oído medio y externo.			
Observaciones			

Rotaciones (Añadir cuantas sean necesarias)

Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
Rinología	2 meses	Otorrinolaringología	Dra. Rodríguez
Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)			
Rinoscopia anterior y posterior. Exploración microscópica. Resolución de las urgencias de nariz y senos no quirúrgicas. Epistaxis: taponamiento anterior y posterior. Curas microscópicas/Endoscópicas de operados de nariz y senos.			
Observaciones			

Rotaciones (Añadir cuantas sean necesarias)			
Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
Cabeza y Cuello	4 meses	Otorrinolaringología	Dr. Raposo
Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)			
Anamnesis en faringología. Inspección y palpación cérvico-facial. Examen clásico y endoscópico de la orofaringe y cavidad oral. Examen por rinoscopia posterior y endoscópico de la rinofaringe. Examen por laringoscopia indirecta y endoscópico de la hipofaringe. Resolución de las urgencias de faringe no quirúrgicas. Anamnesis en laringología. Inspección y palpación laringo-cérvico-facial. Examen por laringoscopia indirecta y endoscópico de la laringe. Resolución de las urgencias de laringe no quirúrgicas. Traqueotomía reglada. Anamnesis en patología cervical. Inspección y palpación cervical. Examen por imagen cervical. Examen por laringoscopia indirecta y endoscópico de las cuerdas vocales. Anamnesis en patología de las glándulas salivales. Exploración clínica de las glándulas salivales.			
Observaciones			

Rotaciones (Añadir cuantas sean necesarias)			
Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
Tiroides	1 mes	Otorrinolaringología	Dr. García-Purriños
Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)			
Anamnesis en patología de tiroides. Exploración clínica de la glándula tiroides.			
Observaciones			
Consulta específica semanal de tiroides, simultánea a la rotación en Cabeza y Cuello			

Rotaciones (Añadir cuantas sean necesarias)			
Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
Atención Primaria	1 mes	Centros de Atención Primaria Área VIII	Dr. Julio Fontcuberta
Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)			
Conocer la realidad asistencial del AP, su modelo organizativo y de gestión de casos, así como los circuitos de derivación de pacientes entre primaria y especializada. Colaborar con el tutor de AP en la gestión, diagnóstico y manejo terapéutico de pacientes con patología reumatológica desde una perspectiva de AP.			
Observaciones			
La rotación de Atención Primaria se realiza en los Equipos de Atención Primaria del Área VIII acreditados para Atención Familiar y Comunitaria: San Javier, Torre Pacheco Este, Torre Pacheco Oeste, San Pedro del Pinatar y Los Alcázares.			



Rotaciones Externas			
Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)			
Observaciones			

Sesiones clínicas/bibliográficas/u otras específicas	
Como asistente	Como ponente
A todas las sesiones clínicas del Servicio A las sesiones clínicas del Servicio por donde este rotando A las Sesiones Clínicas Generales del Hospital	Sesiones Clínicas: 1 mensual Sesiones Monográficas: 1 mensual Sesiones Bibliográficas: 1 mensual Sesiones de Casos Clínico: 1 mensual

Programa Transversal y Complementario del Residente (PTCR)									
Reanimación Cardiopulmonar y DESA		Introducción al Proceso de Comunicación Asistencial		Gestión de la Calidad		Organización Sanitaria y Gestión Clínica		Protección Radiológica	
Fecha	A determinar	Fecha	A determinar	Fecha	A determinar	Fecha	A determinar	Fecha	A determinar
Duración	16 h.	Duración	10 h.	Duración	12 h.	Duración	15 h	Duración	6 h.
Modalidad	Semipresencial	Modalidad	Presencial	Modalidad	Presencial	Modalidad	Semipresencial	Modalidad	Presencial
Lugar	HU Santa Lucía	Lugar	HU Santa Lucía	Lugar	HU Santa Lucía	Lugar	HU Santa Lucía	Lugar	HU Santa Lucía

Guardias	
(En caso de que no sean consideradas una rotación o para guardias sin rotación específica)	
Número	Lugar
5 mensuales	Servicio de Urgencias

Actividades científicas y de investigación

Realizar cursos de iniciación a la investigación.
Cursos organizados por Entidades de prestigio y Sociedades Científicas.

Referencias al “protocolo de supervisión del residente” y “principio de asunción progresiva de responsabilidad”

Durante este primer año el residente actuará siempre bajo supervisión de presencia física del especialista, y por tanto con una baja responsabilidad y una alta supervisión.
Las altas estarán visadas por escrito por el adjunto, tal y como aparece reflejado en el Protocolo de Supervisión de los Residentes de Otorrinolaringología.

Referencias al “protocolo mediante el que se determinan pautas básicas destinadas a proteger el derecho a la intimidad del paciente”

Ver la Orden SSI/81/2017, de 19 de enero, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, por el que se aprueba el protocolo mediante el que se determinan pautas básicas destinadas a proteger el derecho a la intimidad del paciente por los alumnos y residentes en Ciencias de la Salud.

Otras referencias

El residente deberá iniciarse en las siguientes materias según las directrices previstas en el programa de la especialidad
Cirugía Cosmética en ORL
Fundamentos de Gestión Clínica en ORL
Fundamentos de Bioética en otorrinolaringología
Audioprótesis Externas e Implantables

SEGUNDO AÑO-R2

Objetivos del periodo formativo de R2 (Generales y específicos):

Proporcionar al médico en formación los conocimientos, en extensión y profundidad, de la especialidad de Otorrinolaringología con el objeto de dotarle de las habilidades suficientes para actuar como otorrinolaringólogo general.

Posibilitar que lleve a cabo los procedimientos exploratorios propios de la especialidad que le permitan diagnosticar y tratar médica y quirúrgicamente la patología prevalente dentro de todos los ámbitos de la especialidad.

Inculcar en el médico en formación: Actitudes éticas de relación humana con el paciente, la mejora continua de la calidad, el aprecio por la investigación y el progreso en el conocimiento científico, la gestión óptima de los recursos sanitarios y el trabajo en equipo.

Rotaciones (Añadir cuantas sean necesarias)

Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
Otología	3 meses	Otorrinolaringología	Dr. Almela

Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)

Detección precoz de la sordera infantil: otoemisiones, potenciales evocados auditivos. Extracción de tapones y cuerpos extraños.

Laboratorio del hueso temporal. Miringotomía. Drenajes transtimpánicos. Participación en tiempos de cirugía de oído medio. Ayudante en cirugía de oído medio.

Rehabilitación vestibular. Cuidados del paciente postquirúrgico.

Exploración del nervio facial.

Observaciones

Rotaciones (Añadir cuantas sean necesarias)

Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
Rinología	2 meses	Otorrinolaringología	Dra. Rodríguez

Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)

Interpretación de las técnicas por imagen. Técnicas de exploración endoscópica rígida y flexible.

Exploración funcional de las fosas nasales. Coagulación endoscópica de la a. etmoidal anterior y esfenopalatina.

Biopsias nasales, punciones de senos. Septoplastia como ayudante.

Curas microscópicas/Endoscópicas de operados de nariz y senos. Curas de abordajes externos. Curas microscópicas/Endoscópicas de operados de nariz y senos.

Observaciones

Rotaciones (Añadir cuantas sean necesarias)			
Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
Cabeza y Cuello	5 meses	Otorrinolaringología	Dr. Raposo
Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)			
<p>Interpretación de las técnicas por imagen en cabeza y cuello. Exploración funcional de la faringe. Biopsias de faringe y cavidad oral con anestesia local. Biopsias de faringe y cavidad oral con anestesia general. Adenoidectomía. Amigdalectomía como ayudante. Uvulopalatoplastia. Curas de abordajes externos cirugía tumoral faríngea. Cirugía de urgencia de los abscesos periamigdalares. Exploración estroboscópica de la laringe. Biopsias laríngeas anestesia local. Biopsia por microcirugía laríngea. Curas de abordajes externos cirugía tumoral laríngea. Traqueotomía/ laringotomía de extrema urgencia. Biopsias cervicales con anestesia local. Adenectomía. Curas de abordajes externos cirugía tumoral cervical. Como ayudante: Cirugía de tumores benignos pequeños de cuello. Resolución de las urgencias de quirúrgicas menores cervicales. Interpretación de las técnicas por imagen en patología salival: radiología simple, sialografía, gammagrafía con tecnecio, TC, RMN, ecografía. Cateterismo de conductos de Wharton y Stenon para realización de sialometría y sialoquimia.</p>			
Observaciones			
<p>Rotación de 1 mes concomitante al de la rotación en Cabeza y Cuello, por la consulta de específica de tiroides con los siguientes objetivos: Interpretación de las técnicas de diagnóstico por imagen. Interpretación de las pruebas funcionales de la glándula tiroides. Interpretación de las pruebas funcionales de las glándulas paratiroides. Como ayudante: Paratiroidectomía. Tiroidectomía subtotal. Hemitiroidectomía. Tiroidectomía total con y sin vaciamiento ganglionar.</p>			

Rotaciones (Añadir cuantas sean necesarias)			
Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
Radiología	1 mes	Servicio de Radiología	Dra. Bermudez
Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)			
<p>Profundizar en el conocimiento de los estudios de imagen propios de la Otorrinolaringología bajo la supervisión de especialistas en diagnóstico por imagen</p>			
Observaciones			

Rotaciones Externas			
Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)			
Observaciones			

Sesiones clínicas/bibliográficas/u otras específicas	
Como asistente	Como ponente
A todas las sesiones clínicas del Servicio A las sesiones clínicas del Servicio por donde este rotando A las Sesiones Clínicas Generales del Hospital	Sesiones Clínicas: 1 mensual Sesiones Monográficas: 1 mensual Sesiones Bibliográficas: 1 mensual Sesiones de Casos Clínico: 1 mensual

Programa Transversal y Complementario del Residente (PTCR)											
Bioética		Salud, Sociedad y Cultura		Metodología de la Investigación		Seguridad del Paciente		Protección Radiológica		Certificado de la Defunción	
<i>Fecha</i>	A determinar	<i>Fecha</i>	A determinar	<i>Fecha</i>	A determinar	<i>Fecha</i>	A determinar	<i>Fecha</i>	A determinar	<i>Fecha</i>	A determinar
<i>Duración</i>	12 h.	<i>Duración</i>	10 h.	<i>Duración</i>	23 h.	<i>Duración</i>	5 h	<i>Duración</i>	2 h.	<i>Duración</i>	3 horas
<i>Modalidad</i>	Presencial	<i>Modalidad</i>	Presencial	<i>Modalidad</i>	Presencial	<i>Modalidad</i>	Presencial	<i>Modalidad</i>	Presencial	<i>Modalidad</i>	On line
<i>Lugar</i>	HU Santa Lucía	<i>Lugar</i>	HU Santa Lucía	<i>Lugar</i>	HU Santa Lucía	<i>Lugar</i>	HU Santa Lucía	<i>Lugar</i>	HU Santa Lucía	<i>Lugar</i>	HU Santa Lucía

Guardias	
(En caso de que no sean consideradas una rotación o para guardias sin rotación específica)	
Número	Lugar
5 mensuales	Servicio de Otorrinolaringología

Actividades científicas y de investigación

Realizar cursos de iniciación a la investigación.

Cursos organizados por Entidades de prestigio y Sociedades Científicas.

Elaboración de publicación para envío a Revistas científico de ámbito nacional y al Congreso de la Sociedad Española de Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello.

Referencias al “protocolo de supervisión del residente” y “principio de asunción progresiva de responsabilidad”

Durante este año el residente tendrá que ir demostrando sus competencias en los distintos campos de la otorrinolaringología y gradualmente irá aumentando su responsabilidad y autonomía y disminuyendo su supervisión, pero aún la mayoría de actividades que realiza deben ser supervisadas tal y como aparece reflejado en el Protocolo de Supervisión de los Residentes de Otorrinolaringología

Referencias al “protocolo mediante el que se determinan pautas básicas destinadas a proteger el derecho a la intimidad del paciente”

Ver la Orden SSI/81/2017, de 19 de enero, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, por el que se aprueba el protocolo mediante el que se determinan pautas básicas destinadas a proteger el derecho a la intimidad del paciente por los alumnos y residentes en Ciencias de la Salud.

Otras referencias

Continuación de su formación mediante cursos y asistencia a procedimientos específicos en las siguientes áreas:

Cirugía Cosmética en ORL

Fundamentos de Gestión Clínica en ORL

Fundamentos de Bioética en otorrinolaringología

Audioprótesis Externas e Implantables

TERCER AÑO-R3

Objetivos del periodo formativo de R3 (Generales y específicos):

Proporcionar al médico en formación los conocimientos, en extensión y profundidad, de la especialidad de Otorrinolaringología con el objeto de dotarle de las habilidades suficientes para actuar como otorrinolaringólogo general.

Posibilitar que lleve a cabo los procedimientos exploratorios propios de la especialidad que le permitan diagnosticar y tratar médica y quirúrgicamente la patología prevalente dentro de todos los ámbitos de la especialidad.

Inculcar en el médico en formación: Actitudes éticas de relación humana con el paciente, la mejora continua de la calidad, el aprecio por la investigación y el progreso en el conocimiento científico, la gestión óptima de los recursos sanitarios y el trabajo en equipo.

Rotaciones (Añadir cuantas sean necesarias)

Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
Otología	3 meses	Otorrinolaringología	Dra. Almela

Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)

Laboratorio de hueso temporal. Exploración mediante potenciales evocados auditivos. Miringoplastias.

Participación en tiempo de reconstrucción tímpano-oscicular y cirugía de la osteosclerosis. Mastoidectomía. Participación en cirugía de traumatismos, malformaciones y abordajes laterales de base de cráneo. Participación en cirugía de dispositivos implantables. Cuidados del paciente postquirúrgico.

Tratamientos intratimpánicos. Exploración del nervio facial.

Observaciones

Rotaciones (Añadir cuantas sean necesarias)

Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
Rinología	3 meses	Otorrinolaringología	Dra. Rodríguez

Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)

Septoplastia como cirujano. Rinoplastia como ayudante.

Cirugía de abordaje externo como ayudante. Cirugía endoscópica básica, como ayudante.

Observaciones

Rotaciones (Añadir cuantas sean necesarias)			
Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
Cabeza y Cuello	4 meses	Otorrinolaringología	Dr. Raposo
Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)			
<p>Como cirujano a nivel faríngeo: Adenoidectomía Amigdalectomía como cirujano. Resto de cirugía básica de la faringe (ver apartado anterior). Como ayudante a nivel faríngeo: Cirugía de tumores benignos vía externa. Cirugía de los tumores malignos de la amígdala y orofaringe. Cirugía de los tumores malignos de la base de la lengua. Cirugía de los tumores malignos de la hipofaringe. Colgajos libres para la reconstrucción faríngea. Colgajos por rotación y desplazamiento para la reconstrucción faríngea. Colgajos pediculados cervico-torácicos para la reconstrucción faríngea.</p> <p>En laringe: Estroboscopia. Análisis funcional de la voz. Como cirujano: Cirugía láser de pequeños tumores. Resto de cirugía básica de la laringe Como ayudante: Laringectomías parciales. Laringectomía total. Vaciamiento funcional y radical cervical ganglionar</p> <p>En cuello: Como cirujano: Cirugía de pequeños tumores benignos. Resto de cirugía cervical básica (ver apartado anterior). Vaciamiento funcional y radical cervical ganglionar. Como ayudante: Cirugía de tumores benignos y malignos cervicales. Reconstrucción con colgajos locales y regionales. Hemitiroidectomía. Paratiroidectomía (adenomas). Como ayudante: Paratiroidectomía (hiperplasias). Tiroidectomía subtotal. Tiroidectomía total con y sin vaciamiento ganglionar. Como ayudante: Exéresis de calculos ductales. Submaxilectomía. Exéresis extracapsular de tumor benigno.</p>			
Observaciones			
<p>Durante su rotación en Cabeza y Cuello , el residente de tercer año asistirá a la consulta y comité de sueño; debiendo ser capaz de realizar una anamnesis, exploración e indicación de pruebas más habituales, así como asistir al comité de sueño, interpretar y realizar videosomnoscopias e iniciarse como ayudante en las cirugías más frecuentes. Asimismo, durante su rotación en cabeza y cuello, el residente de tercer año asistirá a la consulta y comité de disfagia, realizando anamnesis, exploración y test más frecuentes, siendo capaz de indicar exploraciones por escopia.</p>			

Rotaciones (Añadir cuantas sean necesarias)			
Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
Rehabilitación	1 mes	Servicio de Medicina Física y Rehabilitación	Dr. García
Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)			
Realización de una anamnesis completa y exploración en pacientes con secuelas de cirugías cervicales			
Realización de una anamnesis completa y exploración en pacientes con parálisis facial			
Capacidad de indicación y aplicación bajo supervisión de tratamientos con toxina botulínica en el campo de la especialidad			
Observaciones			

Rotaciones Externas			
Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)			
Observaciones			

Sesiones clínicas/bibliográficas/u otras específicas	
Como asistente	Como ponente
A todas las sesiones clínicas del Servicio A las sesiones clínicas del Servicio por donde este rotando A las Sesiones Clínicas Generales del Hospital	Sesiones Clínicas: 1 quincenal Sesiones Monográficas: 1 quincenal Sesiones Bibliográficas: 1 quincenal Sesiones de Casos Clínico: 1 quincenal Sesiones Generales del Hospital: 1 anual

Programa Transversal y Complementario del Residente (PTCR)

Protección radiológica

Fecha	A determinar
Duración	2 h.
Modalidad	Presencial
Lugar	HU Santa Lucía

Guardias

(En caso de que no sean consideradas una rotación o para guardias sin rotación específica)

Número	Lugar
5 mensuales	Servicio de Otorrinolaringología

Actividades científicas y de investigación

Realizar cursos de iniciación a la investigación.

Cursos organizados por Entidades de prestigio y Sociedades Científicas.

Elaboración de trabajo para envío a Revistas científico de ámbito nacional y al Congreso de la Sociedad Española de Otorrinolaringología y cirugía de cabeza y cuello.

Elaboración de trabajo para envío a un congreso internacional de la especialidad

Referencias al “protocolo de supervisión del residente” y “principio de asunción progresiva de responsabilidad”

Durante este año el residente el residente tendrá que ir demostrando sus competencias en los distintos campos de Otorrinolaringología y gradualmente irá aumentando su responsabilidad y autonomía y disminuyendo su supervisión.

Durante este año tendrá autonomía y responsabilidad para realizar un importante número de actividades, aunque en algunas de ellas debe continuar con una supervisión media tal y como aparece reflejado en el Protocolo de Supervisión de los Residentes de Otorrinolaringología

Referencias al “protocolo mediante el que se determinan pautas básicas destinadas a proteger el derecho a la intimidad del paciente”

Ver la Orden SSI/81/2017, de 19 de enero, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, por el que se aprueba el protocolo mediante el que se determinan pautas básicas destinadas a proteger el derecho a la intimidad del paciente por los alumnos y residentes en Ciencias de la Salud.

Otras referencias

Continuación de su formación mediante cursos y asistencia a procedimientos específicos en las siguientes áreas:
Cirugía Cosmética en ORL. Fundamentos de Gestión Clínica en ORL. Fundamentos de Bioética en otorrinolaringología.

CUARTO AÑO-R4

Objetivos del periodo formativo de R4 (Generales y específicos):

Proporcionar al médico en formación los conocimientos, en extensión y profundidad, de la especialidad de Otorrinolaringología con el objeto de dotarle de las habilidades suficientes para actuar como otorrinolaringólogo general.

Posibilitar que lleve a cabo los procedimientos exploratorios propios de la especialidad que le permitan diagnosticar y tratar médica y quirúrgicamente la patología prevalente dentro de todos los ámbitos de la especialidad.

Inculcar en el médico en formación: Actitudes éticas de relación humana con el paciente, la mejora continua de la calidad, el aprecio por la investigación y el progreso en el conocimiento científico, la gestión óptima de los recursos sanitarios y el trabajo en equipo.

Que al finalizar el presente Programa, el médico en formación esté en posesión de los conocimientos y recursos personales que le permitan desarrollar en el futuro, áreas de mayor complejidad de la especialidad.

Rotaciones (Añadir cuantas sean necesarias)

Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
Otología	3 meses	Otorrinolaringología	Dr. Almela

Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)

Laboratorio de hueso temporal. Exploración sistema vestibular y oculomotor. Evaluación de adaptación protésica. Evaluación y manejo de los dispositivos implantables. Cirugía reconstructiva del oído medio. Participación en abordajes de base de cráneo, cirugía oncológica, cirugía de implantes y cirugía de las malformaciones. Participación en cirugía del nervio facial. Cuidados del paciente posquirúrgico.

Observaciones

De forma concomitante a la rotación, el residente de cuarto año asistirá a la consulta de Nervio Facial, siendo capaz de evaluar a los paciente mediante anamnesis y exploración, realizar mediciones de pesas de oro y los estudios evolutivos específicos de esta patología. Asistirá al comité de Nervio Facial exponiendo a los pacientes.

Rotaciones (Añadir cuantas sean necesarias)

Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
Rinología	3 meses	Otorrinolaringología	Dra. Rodríguez

Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)

Rinoplastia como cirujano. Cirugía endoscópica básica como cirujano. Cirugía de abordaje externo como cirujano. Cirugía endoscópica avanzada, como ayudante. Cirugía de base de cráneo anterior, como ayudante.

Observaciones

Rotaciones (Añadir cuantas sean necesarias)			
Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
Cabeza y Cuello	5 meses	Otorrinolaringología	Dr. Raposo
Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)			
<p>Faringe. Como cirujano: Toda la cirugía básica de la faringe (ver apartado anterior). Cirugía de tumores benignos vía externa. Cirugía de los tumores malignos de la amígdala y orofaringe. Cirugía de los tumores malignos de la base de la lengua. Cirugía de los tumores malignos de la hipofaringe. Colgajos por rotación y desplazamiento para la reconstrucción faríngea. Como ayudante: Colgajos libres para la reconstrucción faríngea. Colgajos pediculados cervico-torácicos para la reconstrucción faríngea. Colgajos libres para la reconstrucción faríngea.</p> <p>Laringe Como cirujano: Laringectomía horizontal supraglótica. Laringectomía total. Vaciamiento funcional y radical cervical ganglionar. Cirugía láser. Fistuloplastias fonatorias. Como ayudante: Laringectomía subtotal. Laringectomía supracricoidea. Faringolaringuectomías. Cirugía de los tumores malignos del seno piriforme. Cirugía reconstructiva faringolaríngea con colgajos.</p> <p>Cuello Como cirujano: Cirugía de tumores benignos y malignos cervicales. Vaciamiento funcional y radical cervical ganglionar. Como ayudante: Colgajos libres con microanastomosis. Colgajos regionales. Glándulas tiroides y paratiroides Como ayudante: Paratiroidectomía (hiperplasias). Como cirujano: Paratiroidectomía. Tiroidectomía subtotal. Tiroidectomía total con y sin vaciamiento ganglionar. Glándulas salivales Como ayudante: Parotidectomía subtotal. Parotidectomía total conservadora. Parotidectomía total radical con y sin vaciamiento ganglionar. Reconstrucción del nervio facial. Como cirujano: Exéresis de calculos ductales. Submaxilectomía. Exéresis extracapsular de tumor benigno.</p>			
Observaciones			
Continuará su formación en las consultas específicas de sueño, tiroides y disfagia, completando los aspectos pendientes del año anterior.			

Rotaciones Externas			
Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
Formación adicional	A determinar con el tutor	A determinar por el tutor	
Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)			
Observaciones			
Tal y como establece el POE el Residente puede completar su formación en otro servicio nacional o extranjero, En caso de realizar esta formación, el tiempo se reducirá de la rotación de cabeza y cuello programada de R4.			

Sesiones clínicas/bibliográficas/u otras específicas	
Como asistente	Como ponente
A todas las sesiones clínicas del Servicio A las sesiones clínicas del Servicio por donde este rotando A las Sesiones Clínicas Generales del Hospital	Sesiones Clínicas: 1 quincenal Sesiones Monográficas: 1 quincenal Sesiones Bibliográficas: 1 quincenal Sesiones de Casos Clínico: 1 quincenal Sesiones Generales del Hospital: 1 anual

Programa Transversal y Complementario del Residente (PTCR)	
Protección radiológica	
Fecha	
Duración	
Modalidad	
Lugar	HU Santa Lucía

Guardias (En caso de que no sean consideradas una rotación o para guardias sin rotación específica)	
Número	Lugar
5 mensuales	Servicio de Otorrinolaringología

Actividades científicas y de investigación

Realizar cursos de iniciación a la investigación.

Cursos organizados por Entidades de prestigio y Sociedades Científicas.

Elaboración de trabajo para envío a Revistas científico de ámbito nacional y al Congreso de la Sociedad Española de Otorrinolaringología

Elaboración de trabajo para envío a un congreso internacional de la especialidad

Referencias al “protocolo de supervisión del residente” y “principio de asunción progresiva de responsabilidad”

A lo largo de este año demostrará la adquisición de competencias en todos los aspectos de la especialidad, con una asunción progresiva de responsabilidad y una disminución de la supervisión, que será baja en la gran mayoría de casos, excepto en aquellos en los que hay un riesgo vital de la paciente (en estos casos debe avisar al adjunto) o en casos de competencias muy específicas (colgajos microvasculares, anastomosis nerviosas, implantes de oído medio y cocleares) La mayoría de actividades las realizará con una autonomía propia de un especialista de Otorrinolaringología tal y como aparece reflejado en el Protocolo de Supervisión de los Residentes de Otorrinolaringología

Referencias al “protocolo mediante el que se determinan pautas básicas destinadas a proteger el derecho a la intimidad del paciente”

Ver la Orden SSI/81/2017, de 19 de enero, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, por el que se aprueba el protocolo mediante el que se determinan pautas básicas destinadas a proteger el derecho a la intimidad del paciente por los alumnos y residentes en Ciencias de la Salud.

Otras referencias

Continuación de su formación mediante cursos y asistencia a procedimientos específicos en las siguientes áreas:

Cirugía Cosmética en ORL

Fundamentos de Gestión Clínica en ORL

Fundamentos de Bioética en otorrinolaringología